



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 09/2024, ID N.°443.454 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"

Asunción, 15 de octubre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N.° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 09/2024, ID N.°443.454 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"**.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.° 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N.° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Reglamentario N.° 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

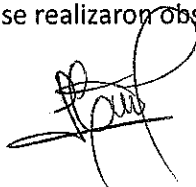
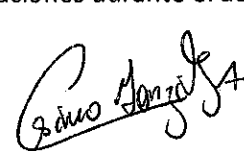
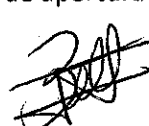
1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 08/10/2024 a las 10:30 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.° 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recepcionadas pertenecen a las siguientes firmas:

| RUC N.° | OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) |
|------------|--|---|
| 80046953-4 | INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) | G. 135.037.000 |
| 80049511-0 | ARIVOIR S.A. | G. 151.960.000 |
| 80017709-6 | SDA PARAGUAY S.A. | G. 107.843.536 |

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de sobres.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79º del Decreto N.º 2264/24.

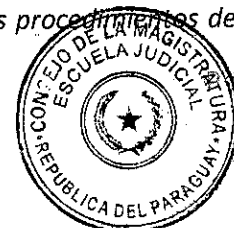
El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

Table with columns: DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS, OFERENTES (ITCS S.A., ARIVOIR S.A., SDA PARAGUAY S.A.), and rows detailing document verification status for various categories like offer forms, guarantees, and legal existence documents.

Los Documentos indicados como "Cumple según constancia N.º" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

Se han cotejado la oferta y los documentos pertenecientes a la firma ARIVOIR S.A., donde se puede observar en primer lugar, que la misma presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de declaración jurada. Si bien el PBC da al oferente la potestad de adoptar cualquiera de las formas de instrumentación dispuestas en el SICP, y en vista que el oferente se ha decidido por la declaración jurada, la misma no está acompañada de su respectiva certificación de firma, así como lo establece la Resolución DNCP N°1230/24 POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 136 DE LA RES. DNCP N° 4401/23 "QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22", que en su Art. 2º inciso m) suscribe: "Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de

Handwritten signatures of committee members.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos”.

También se puede observar la ausencia de documentaciones sustanciales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales donde se acredita la existencia de la firma, además de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente y la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. Tampoco se visualiza la Constancia del SICP o la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplaza la presentación de tales documentos en formato físico.

Ante todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación procede a **descalificar** la oferta de la firma **ARIVOIR S.A.** por la falta de presentación de documentos sustanciales para participar en este proceso licitatorio.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11)

Ninguna de las ofertas que siguen en competencia ha declarado bienes de origen nacional, por lo que no se puede proceder a la aplicación del margen de preferencia.

3.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

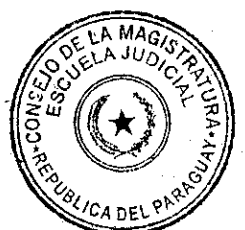
La tabla comparativa de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos en las planillas de precios y en atención a que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

| Nº | OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) |
|----|--|--|
| 1 | SDA PARAGUAY S.A. | G. 107.843.536 |
| 2 | INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) | G. 135.037.000 |

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se selecciona provisoriamente a la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria y que corresponde a:

✓ **SDA PARAGUAY S.A.**





4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartados: "Requisitos de Calificación", "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera" y "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia".

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE N° 28/2024, remitida vía correo electrónico en fecha 11/10/2024 al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Copias de facturas y/o contratos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023 (las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión de los bienes objeto del presente llamado en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años).
Se adjuntaron con la oferta solo las constancias de cumplimiento satisfactorio.
- ✓ Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.

Las documentaciones solicitadas al oferente son presentadas vía correo electrónico en fecha 14/10/2024. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

| OFERENTE | | SDA PARAGUAY S.A. |
|--|--|------------------------------------|
| Requisitos de Calificación | | |
| 1 | Constancia de registro de estructura jurídica | Cumple según Constancia N° 1815023 |
| 2 | Constancia de registro de beneficiarios finales | Cumple según Constancia N° 1815023 |
| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación | | |
| 3 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple según Constancia N° 1815023 |
| 4 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No Aplica |
| 5 | Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple según Constancia N° 1815023 |
| 6 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Cumple según Constancia N° 1815023 |
| 7 | Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios | Cumple |
| Requisitos documentales para la evaluación de capacidad financiera | | |
| 8 | Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2022 y 2023. | Cumple según Constancia N° 1815023 |
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia | | |
| 9 | Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023. | Cumple |
| Otros documentos | | |
| 10 | Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos. | Cumple |

Los documentos indicados como "Cumple según constancia N°" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Requisitos de Calificación – Calificación Legal", se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada provisoriamente.

En fecha 14/10/2024 se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Miembros, aparecen en la base de datos del SINARH.

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 36/2024, remitido en fecha 15/10/2024 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

| | REQUISITOS | SDA PARAGUAY S.A. |
|---|---|-------------------|
| 1 | Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | Cumple |
| 2 | Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | Sin registro |
| 3 | Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH. | Con registro |
| 4 | Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | No aplica |
| 5 | Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Art. 21 de la Ley 7021/22. | Sin registro |
| 6 | Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | No aplica |

• **SDA PARAGUAY S.A.**

- ✓ Federico Inocencio Frontanilla Vallejos, con C.I. N.° 524.067, se visualizan registros como docente en la Universidad Nacional de Asunción, hasta el año 2022.
- ✓ Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla, con C.I. N.° 751.212, se visualizan registros como docente en la Universidad Nacional de Asunción, hasta el año 2003.

En la verificación queda demostrada que los socios, Presidente, Vice-Presidente y Representantes legales de la firma mencionada no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentran en estado Activo en las bases de datos del SINARH.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Capacidad Financiera", se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

| SDA PARAGUAY S.A. | | | | |
|--|---------------|---------------|------|----------|
| Ratios de Liquidez | | | | |
| | 2023 | 2022 | Suma | Promedio |
| Activo Corriente | 6.694.176.733 | 6.954.454.711 | 2,67 | 1,34 |
| Pasivo Corriente | 5.224.491.546 | 5.004.614.909 | | |
| | 1,2813 | 1,3896 | | |
| Endeudamiento | | | | |
| | 2023 | 2022 | Suma | Promedio |
| Pasivo Total | 5.224.491.546 | 5.554.614.909 | 1,57 | 0,79 |
| Activo Total | 6.721.330.049 | 6.996.157.665 | | |
| | 0,7773 | 0,7940 | | |
| Rentabilidad | | | | |
| | 2023 | 2022 | Suma | Promedio |
| Utilidad después de impuestos o pérdidas | 55.295.747 | 31.322.646 | 9% | 4% |
| Capital | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | | |
| | 6% | 3% | | |

| | ÍNDICES | SDA PARAGUAY S.A. |
|----|---|-------------------|
| a. | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022 y 2023. | Cumple |
| b. | Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2022 y 2023. | Cumple |
| c. | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2022 y 2023 no deberá ser negativo. | Cumple |

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Experiencia requerida", se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

| SDA PARAGUAY S.A. | | |
|---|------|--------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | AÑO | MONTO TOTAL |
| Contrato N° 18/2021 – Facultad Politécnica U.N.E. – ID N° 393.734 | 2021 | 61.050.000 |
| Orden de Compra N° 04/2022 – M.I.T.I.C. – ID N° 410.453 – Factura N° 3282 | 2022 | 23.412.000 |
| Contrato UOC N° 07/2023 – M.I.T.I.C. – ID N° 434.908 | 2023 | 68.000.000 |
| TOTAL | | 152.462.000 |
| FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2021,2022 y 2023) | | 50.820.667 |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | 107.843.536 |
| 40% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | 43.137.414 |





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

| EXPERIENCIA REQUERIDA | SDA PARAGUAY S.A. |
|---|-------------------|
| Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión del bien objeto de este llamado en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). | Cumple |

4.5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC, apartado "Análisis de precios ofertados" se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

| Ítem N.º | Descripción del Bien | Precio Unitario Referencial | SDA PARAGUAY S.A. | |
|----------|---|-----------------------------|--------------------------------|--|
| | | | Precio Unitario (IVA incluido) | % de la oferta en relación al Precio Referencial |
| 1 | Actualización de Licencia DevExpress | 18.297.500 | 13.650.000 | -25 |
| 2 | Actualización de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Endpoint | 283.667 | 210.848 | -26 |
| 3 | Actualización de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Server | 621.333 | 460.328 | -26 |
| 4 | Renovación de Licencias APPLE DEVELOPER | 1.309.667 | 1.100.000 | -16 |
| 5 | Adquisición de Licencia Microsoft Windows Server STD | 10.490.200 | 9.200.000 | -12 |
| 6 | Adquisición de Licencia Microsoft SQL Server STD | 9.344.933 | 8.600.000 | -8 |

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 77º del Decreto N° 2264/24 y al Art. 4º de la Resolución DNCP N° 454/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto al precio ofertado por la firma seleccionada provisoriamente.

Por medio de la Nota CM/CE N° 28/2024, remitida vía correo electrónico en fecha 11/10/2024 al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la composición detallada del precio de su oferta para los ítems N.º 2 y N.º 3, en razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes de estimación de costos del llamado.

En fecha 14/10/2024, el oferente remite vía correo electrónico la composición del precio ofertado para ambos ítems; y una vez analizados por este Comité de Evaluación, se concluye que los mismos son razonables y de ejecución posible.






5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 09/2024, ID N.º 443.454 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS", a la firma SDA PARAGUAY S.A. con RUC N.º 80017709-6 por un monto total de G. 107.843.536 (guaraníes ciento siete millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y seis) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.


Abg. Estrella Benítez
Miembro
Comité de Evaluación


Lic. Cesáreo González
Miembro
Comité de Evaluación


Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación



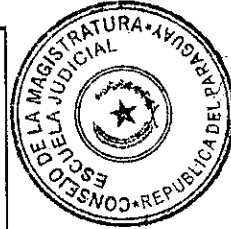


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

licitación de menor cuantía nacional N.º 09/2024, ID N.º 443.454 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

| ITEM | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ATRIBUTOS | SDA PARAGUAY S.A. | | | ITCS S.A. | | | |
|---------------------|--------------------|---|--|-------------------|--------------------------------|--------------|-----------|--------------------------------|--------------|--|
| | | | | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | PRECIO TOTAL | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA incluido) | PRECIO TOTAL | |
| 1 | 81111805-004 | Actualización de Licencia DevExpress | Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | 13.650.000 | 13.650.000 | 1 | 21.294.000 | 21.294.000 | Marca: Fabricante: Procedencia: E.E.U.U. |
| 2 | 81111805-004 | Actualización de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Endpoint | Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad | 200 | 210.848 | 42.169.600 | 200 | 275.000 | 55.000.000 | Marca: Fabricante: Procedencia: REINO UNIDO |
| 3 | 81111805-004 | Actualización de Licencias Sophos Antivirus Central Intercept X Advanced for Server | Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad | 12 | 460.328 | 5.523.936 | 12 | 600.000 | 7.200.000 | Marca: Fabricante: Procedencia: REINO UNIDO |
| 4 | 81111805-004 | Renovación de Licencias APPLE DEVELOPER | Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1 | 1.217.000 | 1.217.000 | Marca: Fabricante: Procedencia: E.E.U.U. |
| 5 | 43233004-9992 | Adquisición de Licencia Microsoft Windows Server STD | Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad | 4 | 9.200.000 | 36.800.000 | 4 | 10.230.000 | 40.920.000 | Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: E.E.U.U. |
| 6 | 43232311-001 | Adquisición de Licencia Microsoft SQL Server STD | Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | 8.600.000 | 8.600.000 | 1 | 9.406.000 | 9.406.000 | Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: E.E.U.U. |
| Total de la oferta: | | | | | | 107.843.936 | | | 135.037.000 | |



Abg. Farma Benítez
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Alberto Caballero
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. Cesáreo Gohzález
Miembro
Comité de Evaluación